

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SETENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL
CONVERTIDO TRANSITORIAMENTE EN EL JUZGADO 54 DE PEQUEÑAS
CAUSAS ACUERDO 11-127/18

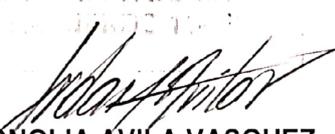
Bogotá D. C., 10 JUL 2020 de dos mil veinte (2020)

Proceso Ejecutivo Singular 2019-00046

Con fundamento a las actuaciones que preceden, el despacho Dispone:

Reconocer personería para actuar al abogado Richard Giovanni Suarez Torres como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido visible a folio 55 de la encuadernación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LIDA MAGNOLIA AVILA VASQUEZ
JUEZA

JUZGADO 72 CIVIL MUNICIPAL, DE BOGOTÁ, TRANSITORIAMENTE JUZGADO 54 DE PEQUEÑAS CAUSAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO. La anterior providencia se notifica mediante anotación en Estado No. <u>32</u> Hoy, <u>14 JUL 2020</u> La Secretaria  ROSA LILLIANA TORRES BOTTERO